

DECLARACIÓN PÚBLICA

El Tribunal Constitucional informa a la opinión pública que, en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, ha adoptado acuerdo en el proceso iniciado de oficio para decidir sobre la constitucionalidad del artículo 38 ter de la Ley de ISAPRES, Rol N°1710-10 INC., habiéndose alcanzado el quórum exigido por la Constitución para declarar inconstitucional los numerales 1, 2, 3 y 4, del inciso tercero, del artículo 38 ter de la Ley 18.933, conocida como Ley de ISAPRES.

El acuerdo se adoptó con los votos favorables del Presidente señor Marcelo Venegas Palacios y los Ministros señores Raúl Bertelsen Repetto, Hernán Vodanovic Schnake, Mario Fernández Baeza, Francisco Fernández Fredes, Carlos Carmona Santander y José Antonio Viera-Gallo Quesney. Votaron en contra la Ministra señora Marisol Peña Torres y el Ministro señor Enrique Navarro Beltrán.

De esta forma, el proceso constitucional citado queda en estado de dictarse sentencia, lo que deberá hacerse dentro del plazo máximo de 30 días señalados en la ley.

Una vez dictada, la sentencia será publicada en el Diario Oficial y desde esa fecha se entenderá derogado los números 1, 2, 3 y 4, del inciso tercero, del artículo 38 ter de la Ley 18.933, lo que no tendrá efecto retroactivo.

Marcelo Venegas Palacios

Presidente

Marta de la Fuente Olgúin

Secretaria